

RIO GALLEGOS; 14 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.715/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 433/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum del Consejo de Unidad se autoriza la realización de un llamado a inscripción a fin de cubrir un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Area Filosofía-Orientación Epistemología de la División Cultura, Comunicación y Lingüística designándose como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes a los Profesores Denis Velásquez, Enrique ISOLA y Dora LOPEZ, en carácter de titulares y como suplente a la Prof. Ana Maria AZCOAGA;

Que a fs. 12 obra Acta de dicha Comisión recomendando la designación del docente Horacio MERCAU en la categoría de Ayudante de docencia- Dedicación Simple- Area Filosofía- Orientación Epistemología;

Que a fs. 3 vuelta obra certificación de crédito presupuestario expedido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

Que se cuenta con el Despacho N° 149/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar al docente Horacio MERCAU en el cargo objeto del llamado, a partir del 21 de Octubre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que asimismo corresponde ratificar en todas sus partes la Disposición mencionada con anterioridad;

Que fue tratado en Acto Plenario fue aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 433 de fecha 2 de Septiembre de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo.-

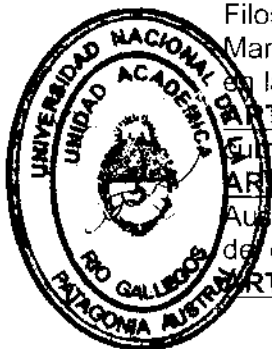
ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con carácter de interino al docente Horacio MERCAU (CUIL N° 20-24769239-9) en el cargo categoría de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple- Area Filosofía- Orientación Epistemología, a partir del 21 de Octubre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal, al cumplido elevar a la Secretaria General Académica

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del docente Horacio MERCAU con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1- PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO:
00- ACTIVIDAD: 03- FORMACION DE GRADO- OBRA: 00- FINALIDAD 03- FUNCION:
04- PDA. PPAL: 02- PERSONAL TEMPORARIO- FUNCION: EDUCACION Y CULTURA-
UBICACIÓN 78- INCISO: 01- GASTOS EN PERSONAL (Personal Transitorio)-
PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de
Administración, Departamento Ciencias Sociales, Oficina de Entradas y Archivo, notificar al
interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

448